



MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO SUMINISTRO DE ACERO LAMINADO S275JR, PARA LAS OBRAS DEL NUEVO CENTRO DE SALUD DE EL CUERVO (SEVILLA), EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXGENERATIONEU



Ref. TSA0074406



Índice

1.	Justificación de la contratación.	3
2.	Justificación del procedimiento de licitación.	3
3.	Justificación de la no división en lotes del contrato.	3
4.	Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.....	3
5.	Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.....	5
6.	Justificación de los criterios de adjudicación.....	5
7.	Justificación de las condiciones especiales de ejecución.....	5

1. Justificación de la contratación.

Se le encomienda a TRAGSA la ejecución de las obras de “CONSTRUCCION DE NUEVO CENTRO DE SALUD EN EL CUERVO (SEVILLA)”

Con objeto de cumplir con lo establecido en el proyecto se procede a la tramitación del expediente de contratación para el "SUMINISTRO DE ACERO LAMINADO S275JR, PARA LAS OBRAS DEL NUEVO CENTRO DE SALUD DE EL CUERVO (SEVILLA)".

Este expediente sustituye al TSA0073312 que ha sido desestimado debido a que la licitación fue publicada sin considerar que los fondos de financiación proceden del NextGeneratioEU, los cuales tienen una regulación en la Real Decreto Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que no se han considerado en la elaboración de los pliegos.

Código CPV: 14622000 – (Acero)

2. Justificación del procedimiento de licitación.

La modalidad de procedimiento elegido es ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, según naturaleza de contrato y valor estimado del mismo.

Este procedimiento no incurre en ningún tipo de fraccionamiento para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

3. Justificación de la no división en lotes del contrato.

No se ha dividido el contrato en diversos lotes debido a que todas las unidades se refieren al suministro del mismo tipo de material, la adjudicación por lotes conllevaría la participación de varias empresas, lo que dificultaría la coordinación de los suministros y la correcta ejecución del contrato, pudiendo desembocar en que las unidades no fueran compatibles entre sí.

4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.

4.1- El PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN se ha calculado en base a los precios del proyecto y las tarifas TRAGSA 2022 en vigor.

- TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido): 45.580,26 €.

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. no incluido (IVA incluido)	Importe (IVA no incluido)
10.421,19	kg	Suministro de acero laminado S275JR en caliente, en perfiles tubulares cuadrados para vigas, pilares y correas, con una tensión de rotura de 410 N/mm ² , unidas entre sí mediante uniones soldadas con electrodo básico i/p.p. despuntes y dos manos de imprimación con pintura de minio electrolítico,	2,77	28.866,70

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
		trabajado y montado en taller, para colocar con uniones soldadas en obra. Según documentación adjunta. Suministrado en obra. Medido el peso nominal.		
1.907,55	kg	Suministro de acero S 275 JR en pletina de acero laminado UNE-EN 10025 S275JR, para aplicaciones estructurales. Trabajada y montada en taller, para colocar con uniones soldadas en obra, ferralla elaborada en taller industrial con acero en barras corrugadas, UNE-EN 10080 B 500 S. Según documentación adjunta. Suministrado en obra. Medido el peso nominal.	1,2	2.289,06
2.135,24	kg	Suministro de acero laminado UNE-EN 10025 S275JR, en pieza simple de perfiles laminados en caliente de las series L, LD, T, acabado galvanizado en caliente, conformando elementos de anclaje, trabajado en taller, para fijar en obra mecánicamente con tornillos de acero normalizados según UNE-EN ISO 898-1, de aplicación en refuerzos estructurales. Según documentación adjunta. Suministrado en obra. Medido el peso nominal.	1,32	2.818,52
2.980,13	kg	Suministro de perfil metálico L-150x75x9 perimetral como placa de anclaje para dinteles, encofrados, apeos y desencofrados necesarios, vibrado y curado incluso p.p. pasatubos de acero en perfiles laminados en caliente S 275JR en vigas, mediante unión soldada, incluso corte y elaboración, montaje, lijado, imprimación con capa de imprimación antioxidante y p.p. de soldadura, previa limpieza de bordes, pletinas, casquillos y piezas especiales; construido según NCSR-02, CTE. Según documentación adjunta. Suministrado en obra. Medido el peso nominal.	1,24	3.695,36
Total presupuesto base de licitación (IVA no incluido):				37.669,64 €
Impuesto sobre el Valor Añadido:				7.910,62 €
Importe total del presupuesto base de licitación (IVA incluido):				45.580,26 €

4.2- El VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, se ha calculado teniendo en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas, siendo este de:

- VALOR ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO: 37.669,64 €.

Descripción	Importe total (Sin IVA)
Total presupuesto base de licitación:	37.669,64 €
Importe prórrogas:	0,00 €
Importe modificaciones recogidas en el pliego:	0,00 €
Valor estimado (IVA no incluido):	37.669,64 €

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato.

5. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

No procede.

6. Justificación de los criterios de adjudicación.

Se ha seleccionado como único criterio de adjudicación el PRECIO, al estar definidos los suministros a contratar y no haber posibilidad de variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato

6.1- Criterios evaluables de forma automática:

- PRECIO: 100 puntos

Baremación, fórmula a aplicar:

$$P_x = P_{\max} - 100 \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, $P_{\max}$ la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

7. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.

Se establece como condición especial en relación con la ejecución del contrato el uso de medidas para prevenir la siniestralidad laboral en lo relativo a la circulación de los camiones que suministren el material objeto del contrato. Quedará limitada la velocidad de dichos camiones dentro de la obra a lo expuesto en el Plan de Seguridad y Salud específico de la actuación. Tragsa podrá solicitar las tarjetas de transporte, cartas de porte y discos horarios de los camiones de suministros, a fin de efectuar dicho control.

Sistema de seguimiento: TRAGSA supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto de las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior.

El adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.